



Orden DEF/1233/2025, de 24 de octubre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, enuncia, en el apartado VI de su preámbulo, que la carrera militar comienza con la superación de la enseñanza de formación y la incorporación a una de las escalas en que se agrupan los militares profesionales.

En el caso de la enseñanza de formación de los militares de tropa y marinería, el artículo 47 de la misma ley define su finalidad y relación con el sistema educativo español. Su apartado uno dispone que tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren. Y su apartado dos, que, con la enseñanza de formación, la tropa y marinería inician la preparación encaminada a la obtención del título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión. Aspecto, éste último, alineado con lo ya previsto por la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería en su artículo 16.1, dentro del cual se establece que la formación en las Fuerzas Armadas facilitará a los militares de tropa y marinería la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio.

El artículo 64 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre, establece la estructura general de la enseñanza de formación, disponiendo que comprenderá los planes de estudio de formación militar general y específica y, en su caso, técnica y los planes de estudios de las correspondientes titulaciones del sistema educativo general. Especificando en su artículo 65.1 que los correspondientes a la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, debiendo ser aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecida de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 12.1.e, en el cual se asigna a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, la competencia de definir las capacidades y diseñar los perfiles necesarios para el ejercicio profesional a los que debe atender la enseñanza y de dirigir la formación militar general y específica.

El Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, establece una serie de requisitos que los diferentes currículos han de cumplir, siendo desarrollados, en el caso de los correspondientes a las escalas de tropa y marinería, por la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería. Esta orden, modificada por la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, incorpora en su artículo 14 criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, y en su artículo 15 establece que se incluirán, a lo largo del periodo de formación, al menos dos módulos correspondientes a ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo general, con el objeto de que el resto de los estudios, certificados de profesionalidad o cualificaciones profesionales conducentes a la obtención de un título de técnico de formación profesional, puedan obtenerse durante su permanencia en los diferentes destinos.



Conforme a lo determinado en esa Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, se elaboró y publicó la Orden DEF/712/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

Las especialidades fundamentales que contempla dicho currículo son las establecidas en el artículo 7 del Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo. En él se dispone que, en la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra, existirán las especialidades fundamentales de: «Infantería», «Caballería», «Artillería», «Ingenieros», «Transmisiones», «Apoyo Sanitario», «Mantenimiento de Vehículos», «Mantenimiento de Armamento y Material», «Mantenimiento de Aeronaves», «Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones», «Chapa y Soldadura», «Hostelería», «Montador de Equipos» y «Música».

Paralelamente a la puesta en marcha de ese currículo, se ha ido configurando en el sistema educativo español un nuevo modelo de enseñanza de la Formación Profesional surgido a partir de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. La propia ley, y su marco normativo de desarrollo, constituido por el Real Decreto 278/2023 de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, introduce cambios en los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional, incluidos aquellos a los que pertenecen los módulos que forman parte de los currículos de la enseñanza militar de formación de las escalas de tropa y marinería. Entre ellos, el correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra aprobado por Orden DEF/712/2022, de 18 de julio.

Además, en el marco de ese desarrollo normativo del sistema de Formación Profesional del sistema educativo español, el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo, ha permitido al Ejército de Tierra adoptar esta titulación como nueva titulación de referencia de la formación profesional para todas las especialidades fundamentales de la escala de tropa, en sustitución de la titulación de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

Por lo tanto, los dos módulos de la formación profesional que incluye este nuevo currículo se corresponden a esa nueva titulación de referencia. El módulo de Digitalización aplicada al sistema productivo sustituye al anterior módulo de Formación y Orientación Laboral, y se mantiene el módulo de Primeros Auxilios, común tanto a la anterior titulación de referencia como a la nueva. Ambos módulos tienen cargas horarias lectivas distintas que los del currículo anterior, lo que ha obligado a un ajuste en el resto de módulos del currículo. Así, se incrementa la duración de los módulos militares de Formación Militar II y de los correspondientes módulos de Especialidad Fundamental de las especialidades operativas.

En el caso de las especialidades técnicas, se asume el incremento de horas de los módulos profesionales que determina la nueva normativa de la formación profesional,



modificando, como consecuencia, la duración de los módulos militares de especialidad fundamental de las especialidades técnicas.

Cambios respecto al anterior currículum que, si bien no afectan a su duración en el caso de las especialidades técnicas, sí lo hace en el caso de las especialidades operativas, disminuyendo en media semana, y de la especialidad fundamental de Música, el cual se incrementa en una semana y media.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio de Defensa. Asimismo, se adecua al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos mencionados. En cuanto a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y del mismo no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se han solicitado los informes preceptivos, así como cuantos otros se han considerado procedentes.

En lo relativo al principio de transparencia, durante su tramitación esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, fueron sustanciados los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, conforme a los artículos 26.2 y 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobados por la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.

DISPONGO:

Artículo único. Aprobación del currículum.

Se aprueba el currículum de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa correspondiente a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.



Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra, hayan superado el periodo de formación determinado en la convocatoria, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Soldado Alumno.

Disposición transitoria primera. Extinción de los planes de estudios.

Una vez que entre en vigor el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán conforme ingresen los alumnos de los ciclos correspondientes a la última convocatoria publicada.

Disposición transitoria segunda. Repetición de fases de formación.

Por la junta docente se harán las adaptaciones necesarias a aquellos alumnos que tuviesen que repetir alguna fase de formación del currículo que se deroga y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden DEF/712/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Facultades dispositivas.

Se faculta a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa, y al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de lo previsto en esta Orden Ministerial.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, de de 2025

LA MINISTRA DE DEFENSA

- Margarita Robles Fernández –



CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE TROPA DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Artículo 1. *Perfil de egreso.*

1. Objetivo general.

La enseñanza de formación de los militares de tropa tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren.

Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

2. Competencias generales y específicas.

a) Competencias generales del soldado.

CG1. Actuar conforme a los principios y valores constitucionales y de las Fuerzas Armadas, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, prestando especial atención a la lealtad a sus superiores y compañeros.

CG2. Practicar las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes castrenses recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las propias del Ejército de Tierra.

CG3. Conocer las obligaciones y procedimientos del combatiente general y desarrollar las actividades específicas del soldado relacionadas con las diferentes funciones de combate.

CG4. Comprender el régimen de derechos y obligaciones que, como militar y alumno, le asiste, así como sus expectativas profesionales.

CG5. Dominar las habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.

CG6. Trabajar en equipo en cualquier situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en las estructuras orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas.

CG7. Identificar las distintas unidades, centros y organismos (UCO) que componen la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra obteniendo una visión global e integrada de las diferentes unidades en las que puede desarrollar su actividad militar, que propicie su integración en la profesión militar.

CG8. Desempeñar con eficacia las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra, correspondientes al empleo de soldado.

CG9. Ejecutar las misiones que se le encomiende en el ámbito militar, mediante la toma de decisiones oportunas.

CG10. Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para su preparación y para soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.



CG11. Comprender la importancia y necesidad de la información, así como los medios básicos utilizados para obtenerla, difundirla y protegerla frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.

CG12. Prestar atención permanente a la seguridad y ser responsable, a su nivel, del cumplimiento de las normas y medidas que se establezcan para garantizar la integridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

CG13. Asumir, con carácter accidental, el mando de las unidades atribuidas a niveles orgánicos superiores, cuando por sucesión de mando le corresponda.

CG14. Colaborar como primer interviniente en los posibles escenarios de asistencia a la baja en las diferentes situaciones que suponga el combate, y en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Competencias específicas del soldado.

1º Especialidad fundamental Infantería.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Infantería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Infantería.

2º Especialidad fundamental Caballería.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Caballería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Caballería.

3º Especialidad fundamental Artillería.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Artillería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Artillería.

4º Especialidad fundamental Ingenieros.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Ingenieros.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Ingenieros.

5º Especialidad fundamental Transmisiones.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Transmisiones.



CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Transmisiones.

6º Especialidad fundamental Montador de Equipos (MEQ).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones fijas y temporales, maquinaria y equipos de subsistencias e instalaciones eléctricas, así como todos los sistemas de conducción de fluidos, electricidad, energéticos, de transporte, seguridad, depuración y especiales, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Montador de Equipos.

7º Especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos (AMV).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos, electrónicos y, en su caso, de estructura.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos.

8º Especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves (AMA).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de las aeronaves tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos y, en su caso, electrónicos y de estructura.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves.

9º Especialidad fundamental Chapa y Soldadura (MCH).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos en lo referente a los elementos fijos y móviles, metálicos y sintéticos, del chasis y de la carrocería, los relacionados con el mantenimiento y ejecución de construcciones metálicas, y los que exijan la aplicación de técnicas básicas de mecanizado.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Chapa y Soldadura.

10º Especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones (MAET).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento electrónico de los sistemas de armas, equipos y materiales, de los sistemas y equipos de telecomunicaciones y guerra electrónica, incluyendo, en su caso, su manejo.



CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones.

11ºEspecialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material (MAAM).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento, conservación y reparación del armamento y material.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material.

12ºEspecialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASAN).

CE1. Desarrollar actividades específicas de atención sanitaria, evacuación y traslado de bajas, así como otras actividades relacionadas con la función logística de asistencia sanitaria tanto en unidades, centros y organismos, como en bases, acuartelamientos y establecimientos.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Apoyo Sanitario.

13ºEspecialidad fundamental Hostelería (HAM).

CE1. Desarrollar labores específicas relativas a la elaboración y distribución de menús, así como la prestación de servicios de restauración y hosteleros.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Hostelería.

14ºEspecialidad fundamental Música (MUS).

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.

CE2. Ejecutar los cometidos relacionados con la ejecución musical que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo y del campo de actividad de la especialidad fundamental Música.

Artículo 1. *Estructura de la enseñanza de formación.*

La enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa se realizará de forma continuada y dividida de la siguiente forma:

- Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM).
- Fase de formación militar general (FFMG).
- Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FFMEyEF).

1. Período de acogida orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM).

Tendrá una duración de dos (2) semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos,



administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos de Formación Militar I, de Instrucción y Adiestramiento I y de Formación Física y Orden Cerrado I.

2. Fase de formación militar general (FFMG).

Tendrá una duración de ocho (8) semanas y una carga lectiva de 280 horas, será común para todas las Especialidades Fundamentales y en ella se impartirán los módulos comunes a los Ejércitos/Armada.

La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

3. Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FFME y EF).

Tendrá una duración diez (10) semanas para las especialidades operativas, treinta (30) semanas para las especialidades técnicas y diez semanas y media (10,5) para el caso de la especialidad fundamental Música.

La carga lectiva será de 295 horas, 1.020 horas y 345 horas respectivamente.

En esta fase se impartirán los módulos de formación militar específica del Ejército de Tierra y los módulos de las especialidades fundamentales.

La finalidad de la fase de formación específica y de especialidad fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

En esta fase se cursarán módulos profesionales de los que compongan el título de formación profesional de referencia para el Ejército de Tierra y en su caso, módulos profesionales relacionados con su especialidad fundamental.

Conforme al artículo 14 del Régimen del alumnado de la enseñanza de formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, las actividades extraescolares complementarias se dedicarán a la realización de cursos de aptitud, formación en conducción y seguridad vial, conferencias que contribuyan a la formación integral del alumno u otras, necesarias para ocupar las plazas asignadas, programándose por los directores/jefes de centro, sin que se excedan las semanas totales de esta fase.

En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades operativas (AEO) la compuesta por las especialidades fundamentales: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Transmisiones.

En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades técnicas (AET) la compuesta por las especialidades fundamentales de Montador de Equipos, Mantenimiento de Vehículos, Mantenimiento de Aeronaves, Chapa y Soldadura, Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, Mantenimiento de Armamento y Material, Apoyo Sanitario, Hostelería y Música.

Artículo 3. *Duración del currículo.*



Especialidad Fundamental	Módulos comunes (FFMG)	Módulos específicos (FFMEyEF)	Módulos de especialidad fundamental (FFMEyEF)	Total (horas)
Infantería.	280	185	110	575
Caballería.	280	185	110	575
Artillería.	280	185	110	575
Ingenieros.	280	185	110	575
Transmisiones.	280	185	110	575
Montador de equipos.	280	185	835	1.300
Mantenimiento de vehículos.	280	185	835	1.300
Mantenimiento de aeronaves.	280	185	835	1.300
Chapa y soldadura.	280	185	835	1.300
Mantenimiento electrónico y de telecomunicaciones.	280	185	835	1.300
Mantenimiento de armamento y material.	280	185	835	1.300
Apoyo sanitario.	280	185	835	1.300
Hostelería.	280	185	835	1.300
Música.	280	185	160	625

Artículo 1. Módulos formativos.

1. Módulos comunes (impartidos en la FFMG): 280 horas.

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Formación militar I.	Formación Militar.	Principios y valores constitucionales. Principios, valores y virtudes de las FAS. Normativa marco de ámbito nacional en el ejercicio de la profesión militar. Protección medioambiental. Normativa marco de ámbito internacional, relacionándola con los conflictos armados y el derecho humanitario. Derechos y deberes de los miembros de las FAS y de los alumnos. Incumplimiento de las obligaciones como militar y como alumno. Delitos, faltas e infracciones. Organización de la Defensa y del Ejército de Tierra. Las guardias en el ET: Guardias de orden y de los servicios. Las guardias de seguridad en el ET. Seguridad de la información. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo en las FAS. Prevención del acoso profesional en las FAS. El género, la igualdad y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas. Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.	80	CEFOT1 CEFOT2	(1) (2)
Instrucción y Adiestramiento I.	Instrucción de combate.	Técnicas y procedimientos de instrucción individual que le habiliten para actuar como combatiente general en cualquier escenario. Procedimiento de utilización del terreno para ocultarse, protegerse, observar, hacer fuego y avanzar. Medios básicos de transmisiones de dotación. Enlace mediante el envío de mensajes por radio o actuando como agente de transmisiones. Armamento, municiones, material y equipo reglamentario. Procedimientos de seguridad y mantenimiento necesarios para su empleo con eficacia. Conocimientos básicos de topografía. Orientación con medios de dotación o métodos expeditos.	96	CEFOT1 CEFOT2	
	Tiro.	Teoría elemental del tiro. Habilidades prácticas necesarias para efectuar eficazmente el tiro con las armas y municiones de dotación individual. Tiro de Instrucción básico inicial con el FUSA. El lanzamiento de granadas de mano y el disparo del sistema lanzagranadas contra carro.	33		
Formación física y Orden Cerrado I.	Instrucción físico-militar y aptitud física.	Instrucción físico-militar. Salud integral e higiene.	33	CEFOT1 CEFOT2	
	Orden Cerrado.	Orden cerrado. Movimientos y evoluciones.	38		
Total:			280		

- (1) Programa en vigor para la capacitación de Agente de la Autoridad como componente de una guardia de seguridad.
- (2) El contenido y carga lectiva se corresponde con el módulo optativo de la titulación de referencia Técnico en Seguridad definido según la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio.

2. Módulo de formación complementaria para extranjeros (impartido en la FFMG): 24 horas.



Como actividad extraescolar complementaria, conforme al artículo 14 del Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, el personal extranjero que acceda a la Enseñanza de Formación, cursará el módulo de formación complementaria para extranjeros, de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Formación complementaria para extranjeros.	Constitución.	Título Preliminar de la Constitución Española (artículos 1 al 9). Título I. De los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55). Título II. De la Corona Española (artículos 56 al 65). Título III. De las Cortes Generales (artículos 66 al 96). Título IV. Del Gobierno y de la Administración (artículos 97 al 107). Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (artículos 108 al 116). Título VI. Del Poder Judicial (artículos 117 al 127). Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (artículos 137 al 158). Título IX. Del Tribunal Constitucional (artículos 159 al 165). Título X. De la Reforma Constitucional (artículos 166 al 169) y disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias.	8	CEFOT1 CEFOT2	
	Geografía física de España.	Europa y España en el mundo. Mapa de Europa. Situación de España dentro de Europa. Países fronterizos con España. Geografía de España: Límites fronterizos de España. El relieve español (principales sistemas montañosos). Archipiélagos e Islas españolas. Principales medios fluviales. Costas españolas. Características de los diferentes litorales. El Clima y el Medio ambiente. Mapa topográfico. Representación del relieve. La población española. Organización política y territorial de España. División autonómica. Régimen demográfico actual. Movimientos migratorios.	8	CEFOT1 CEFOT2	
	Historia de España.	Prehistoria y Protohistoria. Colonizaciones: Fenicios, griegos y Tartessos. Hispania Romana. Romanización. Cristianización. Reino Visigodo. Fin del Imperio Romano, dominio visigodo. Crisis interna y conquista musulmana. Al-Ándalus y la Reconquista. Expansión musulmana: Emirato y Califato de Córdoba. Reinos cristianos y la Reconquista. Los Reyes Católicos y el Imperio Español. Descubrimiento de América. Imperio de Carlos I y Felipe II. Crisis y decadencia con los Austrias Menores. Los Borbones y la Ilustración. Guerra de Sucesión. Reformas ilustradas. Guerra de Independencia. Constitución de Cádiz: Primera Carta Magna. Guerras Carlistas y conflicto político. Isabel II y el auge del liberalismo. Primera República. Reinado de Alfonso XII. Desastre de 1898. Reinado de Alfonso XIII. Las transformaciones democráticas en la Segunda República. Guerra Civil. Dictadura de Franco. Transición democrática. Constitución de 1978. Consolidación de la democracia. España en la UE.	8	CEFOT1 CEFOT2	
Total:			24		

El presente módulo tendrá carácter informativo, por lo que no influirá en la calificación global de la fase de formación militar general.

3. Módulos específicos (impartidos en la FFMEyEF): 185 horas.

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Formación militar II.	Formación Militar.	Las funciones de tácticas y las especialidades fundamentales. La carrera militar del personal de tropa: posibilidades de promoción y de desvinculación. Técnicas de trabajo en equipo y de comunicación para el desempeño de cometidos del personal de tropa. Asignación de cometidos y tareas: Misiones y órdenes. El proceso de la decisión. La asunción accidental de responsabilidades superiores.	8	CEFOT1 CEFOT2	
	Liderazgo.	Modelo de liderazgo K2. Mando orientado a la misión. Auto liderazgo. Nociones básicas de micro liderazgo necesarias para ejercer como jefe de equipo accidental.	5		
	Sistemas corporativos del MDEF.	Red de área extensa corporativa de propósito general (I3D). Seguridad en el manejo de la información y de los sistemas informáticos. Conocimiento de la Intranet del MINISDEF y del Ejército de Tierra. Conocimiento de los sistemas corporativos del MDEF (DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, portal personal, SIGEAL, SIGERES, SIDAE, ICIS y CIS, etc).	5		
Instrucción y Adiestramiento	Instrucción de combate	Procedimientos de utilización del terreno para avanzar en una marcha a pie con equipo. Técnicas y procedimientos particulares que le permitan sobrevivir	26	CEFOT1 CEFOT2	(3)



II.		a un incidente Nuclear, Biológico y Químico (NBQ). Nivel Básico de defensa NBQ. Topografía. Navegación con mapa y brújula.			
	Tiro.	Tiro básico de precisión y combate con el FUSA.	14		
Formación física y Orden Cerrado II.	Instrucción físico-militar y aptitud física.	Instrucción físico-militar.	20	CEFOT1 CEFOT2	
	Orden Cerrado.	Orden cerrado. Desde el nivel individual al de escuadra/equipo.	12		
1664. Digitalización aplicada al sistema productivo.		Diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC). Ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible. Principales aspectos de la 4.ª Revolución Industrial. Cambios y ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas. Estructura de los sistemas basados en cloud/nube. Tipología y campo de aplicación. Sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados. Mejoras introducidas respecto a los sistemas clásicos. Elaboración de un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos.	35	ACLOG	(4) (5)
0020. Primeros Auxilios.		Valoración inicial de la asistencia en urgencia: Sistemas de emergencias. Objetivos y límites de los primeros auxilios. Marco legal, responsabilidad y ética profesional. Tipos de accidentes y sus consecuencias. Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante. Métodos y materiales de protección de la zona. Medidas de autoprotección personal. Botiquín de primeros auxilios. Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple. Signos y síntomas de urgencia. Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales. Protocolos de exploración. Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios. Protocolo de transmisión de la información. Aplicación de técnicas de soporte vital: Control de la permeabilidad de las vías aéreas. Resucitación cardiopulmonar básica. Desfibrilación externa semiautomática (DEA). Valoración del accidentado. Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones). Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos. Atención inicial en patología orgánica de urgencia. Actuación limitada al marco de sus competencias. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización: Evaluación de la necesidad de traslado. Posiciones de seguridad y espera. Técnicas de inmovilización. Técnicas de movilización. Confección de camillas y materiales de inmovilización. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol: Estrategias básicas de comunicación. Valoración del papel del primer interviniente. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.	60	ACLOG	(4) (5)
Total:			185		

- (3) Defensa NBQ. Nivel básico de la Jefatura de la Escuela Militar de Defensa NBQ (12 horas).
- (4) Contenidos y duración según la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Seguridad.
- (5) Los Módulos Primeros Auxilios y Digitalización aplicada al sistema productivo, pertenecientes al título de Técnico en Seguridad, se impartirán en la modalidad a distancia desde la Academia de Logística del Ejército de Tierra.

4. Módulos de Especialidad Fundamental (impartidos en la FFMEyEF).

a) Especialidad Fundamental: **Infantería.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Infantería.	Conceptos básicos, definición y misiones de la Infantería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Infantería. Situación y organización de las Unidades de Infantería y de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Infantería. Los Pelotones de las Compañías de Fusiles de Infantería, Compañías de Fusiles mecanizada y de las Compañías de carros de combate. Actividades del soldado de Infantería relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de Infantería en el pelotón de fusiles. Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual. Cometidos del jefe de la escuadra de fusiles. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones ofensivas. Franqueamiento de obstáculos perimetrales de posiciones defensivas. Paso de brecha o	110	CEFOT1 CEFOT2	



	pasillo abierto en un obstáculo. El choque en el asalto. Ocupación de un pozo enemigo y limpieza de un ramal entre pozos. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones defensivas. Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en los movimientos. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, material y equipo específicos de los Pelotones de fusiles.			
Total:		110		

b) Especialidad Fundamental: Caballería.

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Caballería.	Conceptos básicos, definición y misiones de la Caballería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Caballería. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Caballería y de sus Unidades. Los Escuadrones de Caballería. Actividades del soldado de Caballería relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de Caballería en unidades tipo Pelotón/Equipo. Los cometidos del cabo en esas estructuras. Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual. Cometidos tácticos y logísticos que pueden ser asignados en el marco de Pelotón/Equipo en acciones ofensivas tanto para tripulantes de los vehículos de combate como para personal encuadrado en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos. Reconocimiento de obstáculos perimetrales que forman parte de posiciones defensivas para su posible franqueamiento. Avance hasta el objetivo o ruptura del contacto, valiéndose del fuego-movimiento a nivel binomio, escuadra, como elemento de combate a pie de los pelotones que los contemplen. Reconocimiento detallado de un «punto sensible» del terreno. Obtención de información del reconocimiento. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra. Cometidos tácticos y logísticos asignados al soldado de caballería, en el marco de Pelotón/Equipo en acciones defensivas tanto como tripulantes de los vehículos de combate como encuadrados en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos. Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón de Caballería en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Procedimientos para llevar a cabo una marcha logística, primando la velocidad y comodidad sobre la seguridad. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, transmisiones, material y equipo específicos de los Pelotones de la Sección Ligero-Acorazada.	110	CEFOT1 CEFOT2	
Total:		110		

c) Especialidad Fundamental: Artillería.

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Artillería.	Conceptos básicos, empleo táctico, definición y misiones de la Artillería. Tradiciones, historia, Himno y evolución de la Artillería. Situación y organización de las Unidades de Artillería y de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Artillería. Bocas de fuego. Sistemas de armas, materiales y medios específicos de la Artillería de Campaña, Antiaérea y Costa. Cañones, obuses, misiles y radares. Tareas de mantenimiento orgánico. La defensa inmediata de una Batería o Grupo. Transmisiones de un Grupo de Artillería (Campaña, Antiaérea y Costa). Medios y redes. Conceptos básicos sobre el sistema de mando y control Talos. Conocimientos básicos de topografía y tiro de Artillería de Campaña, Antiaérea o Costa. El empleo del goniómetro, el telémetro láser y la Estación Total. Cometidos básicos de un artillero en los escalones de fuego de una unidad de Artillería de Campaña, Antiaérea o Costa.	110	CEFOT1 CEFOT2	
Total:		110		

d) Especialidad Fundamental: Ingenieros.

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Ingenieros.	Conceptos básicos, definición y misiones de la especialidad fundamental Ingenieros. Tradiciones, historia, Himno y evolución de los Ingenieros. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental ingenieros y de las unidades de ING. Vehículos de combate, puentes, máquinas y otros materiales específicos de las unidades de ingenieros. Puestos tácticos de los soldados de ingenieros. El Lote de minas, artificios y explosivos. El Lote de fortificación y obras. Peones, acarreo,	110	CEFOT1 CEFOT2	



	protección y material vario. El Lote de fortificación y obras. Carpintero y albañil. El equipo de motosierra. El Equipo genepresor e implementos. El Equipo de fuerza. Características y empleo principales de las minas de dotación reglamentaria en el Ejército de Tierra. Localización de minas por medios visuales, sondeo o por medio de detector. Conceptos básicos sobre municiones y artefactos improvisados. Remoción de minas por cuerda a distancia. Medidas de seguridad para el manejo de explosivos reglamentarios en el ET. Técnicas para Unión de cebo y mecha. Empalmes y derivaciones de cordón detonante. Procedimiento pirotécnico para dar fuego a una carga explosiva. Procedimiento eléctrico para dar fuego a una carga explosiva. Lanzamiento manual de un bote o candela de ocultación. Conceptos básicos sobre obras de fortificación y obstrucciones. Instalación de alambradas. Conceptos básicos sobre el tapón de minas. Construcción de un caballo de frisa y un enreda pies. Llenado, transporte y puesta en obra de sacos terrenos. Técnicas para el enmascaramiento. Conceptos básicos sobre actividades de apoyo a la movilidad. Apertura de brechas			
Total:		110		

e) Especialidad Fundamental: **Transmisiones.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Transmisiones.	Conceptos básicos, definición y misiones de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información (CIS). Tradiciones, historia, Himno y evolución de la especialidad fundamental transmisiones. Organización de las Transmisiones para el empleo de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información. Tipos de redes y despliegue Los Sistemas de Telecomunicaciones y Los Sistemas de Información. Conceptos básicos, definición y misiones de la Guerra Electrónica. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental transmisiones. Unidades de transmisiones y centros, así como sus misiones, características, organización, denominación y ubicación. Medios de comunicación a distancia, generalidades y características. Conceptos básicos y características generales de las antenas. Antenas VHF, HF, UHF y SECONSAT. Generalidades de los Sistemas de Información para el Mando y Control de las pequeñas y grandes unidades (GSCOM, BMS, SC2N, etc.). Los generadores eléctricos de dotación. Procedimientos de trabajo de las comunicaciones militares en las distintas redes. Principios básicos de la electricidad. Informática: principios básicos, sistema operativo, programa, aplicación app. Principios básicos de las redes informáticas. Principios básicos de la seguridad informática. Conceptos básicos sobre direccionamiento IP.	110	CEFOT1 CEFOT2	
Total:		110		

f) Especialidad Fundamental: **Montador de Equipos.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.	Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Montaje de sistemas de mando y control. Toma de datos en instalaciones en servicio. Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	280	ACLOG	
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	Identificación de instalaciones frigoríficas y de sus componentes. Identificación de instalaciones de climatización-ventilación y de sus componentes. Configuración de redes de agua para instalaciones de refrigeración y climatización. Configuración de conductos de aire. Configuración de instalaciones frigoríficas y de climatización de pequeña potencia. Elaboración de la documentación técnica y administrativa.	170	ACLOG	
0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.	Montaje de instalaciones de refrigeración industrial. Realización de pruebas en instalaciones de refrigeración industrial. Control automático de instalaciones. Puesta en marcha de instalaciones. Mantenimiento en instalaciones frigoríficas. Diagnóstico de disfunciones en equipos e instalaciones frigoríficas industriales. Reparación de instalaciones frigoríficas industriales. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	220	ACLOG	
Máquinas y equipamientos térmicos.	Dimensiones, unidades y conceptos de termodinámica. Cambio de estado y calorimetría. Calor, trabajo y leyes de la termodinámica. Psicometría y aire acondicionado. Máquinas frigoríficas. Ciclo de compresión de vapor. Fluidos refrigerantes y lubricantes. El evaporador y el condensador. Compresores frigoríficos. Válvulas de expansión y elementos anexos al circuito. Componentes principales de una instalación de calefacción. Instalaciones de agua caliente sanitaria y calefacción.	80	ACLOG	
Instalaciones de frío, calor y fluidos, de	Equipos isoterms de municiones y explosivos. Equipos de refrigeración y congelación de campaña. Equipos de potabilización de aguas de campaña. Equipos de ablución y saneamiento de campaña. Equipos de duchas de campaña. Equipos de cocinas de	145	ACLOG	



campaña. Instalaciones eléctricas de campaña.	campaña. Equipos de lavandería de campaña. Equipos de cooperativas de campaña. Otros equipos de campaña y reglamentaciones en vigor. Instalaciones eléctricas temporales. Verificación de instalaciones eléctricas temporales. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas temporales. Normas de prevención de riesgos laborales		
Total: 835 (6)			

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

- (6) A los efectos de esta tabla, en los módulos que se corresponden con los del ciclo formativo de grado medio, en la columna horas se especifica la duración del módulo recogida en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio. Para el cómputo total de horas únicamente se tiene en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa, que es lo que se estudiará en la enseñanza de formación. El periodo de formación en empresa necesario para completar el módulo del ciclo formativo se ajustará a lo que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, una vez egresado el alumno, en la unidad, centro u organismo del ET. en la que esté destinado.

g) Especialidad Fundamental: **Mantenimiento de Vehículos.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0452. Motores.	Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación. Mantenimiento de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	160	ACLOG	
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos. Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos. Caracterización de los sistemas de suspensiones y direcciones. Localización de averías en los sistemas de suspensión y dirección. Mantenimiento de los sistemas de suspensión. Mantenimiento de los sistemas de dirección. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	220	ACLOG	
0455. Sistemas de transmisión y frenado.	Caracterización de los sistemas de transmisión. Caracterización de los sistemas de frenos. Localización de averías de los sistemas de transmisión y frenos. Mantenimiento del sistema de transmisión. Mantenimiento del sistema de frenos. Funcionamiento, mantenimiento y averías.	260	ACLOG	
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	Caracterización de los circuitos eléctricos auxiliares. Localización de averías en los circuitos eléctricos auxiliares. Mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares. Montaje o modificaciones o nuevas instalaciones de circuitos eléctricos auxiliares. Mantenimiento de redes de comunicación de datos.	220	ACLOG	
Mantenimiento de vehículos militares. Maquinaria de obras y servicios.	Sistema de alimentación de combustible. Sistema de refrigeración, sistema de engrase. Sistema eléctrico. Sistema de transmisión y tren de rodaje. Revisiones periódicas. Hidráulica básica. Mini máquina. Pala cargadora con retroexcavadora. Grupos electrógenos. Revisiones periódicas.	80	ACLOG	
Total: 835 (6)				

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

h) Especialidad Fundamental: **Mantenimiento de Aeronaves.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
1599. Sistemas mecánicos y de fluidos.	Identificación de los materiales, elementos y equipos mecánicos y de fluidos de las aeronaves. Montaje de circuitos mecánicos y de fluidos básicos. Montaje e instalación de tubos y canalizaciones de fluidos (hidráulicos y neumáticos). Montaje e instalación de los sistemas de fluidos; de combustible, oxígeno, presurización, entre otros. Montaje e instalación de sistemas mecánicos. Pruebas de verificación y pruebas funcionales de los sistemas mecánicos y de fluidos. Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en el montaje de sistemas mecánicos y de fluidos.	220	ACLOG	
1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de	Identificación de los materiales, elementos y equipos de los sistemas de mando de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión de las aeronaves. Montaje e instalación de sistemas de trenes de aterrizaje y de rodadura. Montaje e instalación de sistemas de mandos de vuelo.	280	ACLOG	

aterrizaje y de propulsión.	Acople y conexionado del motor de la aeronave y las hélices. Pruebas de verificación y pruebas funcionales de los sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión. Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.			
Generalidades del helicóptero.	Constitución y vuelo de las aeronaves. Tareas auxiliares en rampa aeronáutica, línea de vuelo y hangar. Documentación técnica y legislación.	80	ACLOG	
Tareas auxiliares de mantenimiento sobre el helicóptero en el ET.	Tareas auxiliares en sistema eléctrico del helicóptero. Tareas auxiliares en sistemas de rotores y transmisión del helicóptero. Tareas auxiliares en sistemas hidráulico y de controles de vuelo del helicóptero. Tareas auxiliares en planta de potencia del helicóptero.	280	ACLOG	
Total:		835 (6)		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos.

i) Especialidad Fundamental: **Chapa y Soldadura.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	Diagnóstico de deformaciones de elementos metálicos. Reparación en chapas de acero. Reparación en chapas de aluminio. Diagnóstico de deformaciones de elementos sintéticos. Reparación de elementos plásticos y compuestos.	260	ACLOG	
0256. Elementos fijos.	Desmontaje de elementos fijos soldados. Sustitución de elementos fijos pegados y engatillados. Selección de equipos de soldo y uniones que se pueden realizar. Preparación de la zona de unión. Unión de elementos mediante soldadura. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	260	ACLOG	
0259. Embellecimiento de superficies.	Selección de procedimientos de embellecimiento. Procesos de pintado. Fabricación de pinturas. Pinturas de reparación. Familias de pinturas según su secado. Enmascarado. Preparación de pinturas de acabado. Aplicación de las pinturas de acabado. Corrección de defectos de pintura. Rotulados y franjeados. Métodos, preparación y pintado de carrocerías.	280	ACLOG	
0260. Mecanizado básico.	Elaboración de croquis de piezas. Trazado de piezas. Mecanizado manual. Técnicas de roscado. Uniones por soldadura blanda.	100	ACLOG	
Total:		835 (6)		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería.

j) Especialidad Fundamental: **Mantenimiento Electrónico y Telecomunicaciones.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios.	Identificación de los elementos de infraestructuras de telecomunicaciones. Configuración de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Montaje de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Verificación, ajuste y medida de los elementos y parámetros de las instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones. Localización de averías y disfunciones en equipos e instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Seguridad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	120	ACLOG	
0359. Electrónica aplicada.	Cálculos y medidas en corriente continua (CC). Reconocimiento de los principios básicos del electromagnetismo. Cálculos y medidas en corriente alterna (CA). Montaje de circuitos analógicos básicos. Caracterización de fuentes de alimentación. Montaje de circuitos con amplificadores operacionales. Montaje de circuitos digitales. Aplicación de circuitos micro programables.	170	ACLOG	
0360. Equipos micro informáticos.	Montaje y configuración de equipos microinformáticos. Instalación de sistemas operativos. Configuración de los sistemas operativos. Instalación de periféricos. Manejo de herramientas informáticas. Mantenimiento de equipos microinformáticos. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	130	ACLOG	
0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de	Equipos y elementos componentes de las infraestructuras de redes de datos de área local. Canalización y cableado de instalaciones telefónicas con centralitas y redes de datos. Instalación de infraestructuras de redes de datos cableadas. Instalación de redes inalámbricas y VSAT. Caracterización de centrales telefónicas PBX. Instalación de	190	ACLOG	

telefonía.	centralitas. Mantenimiento y reparación de sistemas de telefonía y redes de datos. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.			
0362. Instalaciones eléctricas básicas.	Montaje de circuitos eléctricos básicos. Montaje de cuadros de protección en viviendas. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Montaje de instalaciones en locales. Instalaciones eléctricas de pequeñas máquinas. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	170	ACLOG	
Instalaciones de radio comunicaciones militares.	Identificación de equipos y elementos de sistemas de radiocomunicaciones. Instalación de equipos de radiocomunicaciones y elementos auxiliares. Configuración de equipos de radiocomunicaciones. Puesta en servicio de equipos de radiocomunicaciones. Mantenimiento y ampliación de equipos de radiocomunicaciones. Restablecimiento de parámetros y funcionalidad. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	80	ACLOG	
Electrónica de sistemas de armas en el ET.	Sistemas electrónicos de armas. Distinción de materiales. Mantenimiento preventivo y correctivo. Diagnóstico y localización de averías típicas.	80	ACLOG	
Total:		835 (6)		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.

k) Especialidad Fundamental: **Mantenimiento de Armamento y Material.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0949. Técnicas de fabricación.	Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación. Identificación de tolerancias de dimensiones y formas. Realización de croquis de utillajes y herramientas. Selección de materiales de mecanizado. Verificación dimensional. Aplicación de técnicas de mecanizado manual. Mecanizado con máquinas herramientas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	190	ACLOG	
0950. Técnicas de unión y montaje.	Determinación de procesos en operaciones de montaje y unión. Identificación de materiales. Equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Preparación de la zona de unión. Preparación de equipos de soldadura blanda, oxiacetilénica y eléctrica. Operaciones con equipos de soldadura blanda, oxiacetilénica y eléctrica. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	130	ACLOG	
0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.	Identificación de equipos y materiales neumáticos y electro-neumáticos. Identificación de equipos y materiales hidráulicos y electro-hidráulicos. Montaje de circuitos neumáticos y electro-neumáticos/hidráulicos y electro-hidráulicos. Diagnóstico de elementos neumáticos e hidráulicos. Programación de autómatas para el control de circuitos neumáticos e hidráulicos. Identificación de elementos y características en planos y esquemas. Configuración física de automatismos sencillos.	230	ACLOG	
Armamento pesado.	Bocas de fuego. Sistemas automáticos. Armas de artillería. Carros de combate.	80	ACLOG	
Fundamentos Armamento ligero en el E.T.	Fundamentos. Balística. Cartuchería. Armas cortas. Fusiles. Ametralladoras. Lanzagranadas. Entrenimiento del armamento ligero. Normativa de seguridad, medioambiente y PRL.	230	ACLOG	
Total:		835 (6)		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico.

l) Especialidad Fundamental: **Apoyo Sanitario.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0054. Dotación sanitaria.	Mantenimiento básico de la dotación sanitaria. Control de existencias de la dotación material sanitaria del vehículo. Esterilización del material sanitario del vehículo. Cumplimentación de la documentación sanitaria y administrativa. Garantía de calidad.	100	ACLOG	
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	Reconocimiento de los signos de compromiso vital. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Clasificación de las víctimas. Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas.	190	ACLOG	
0057. Evacuación y traslado de pacientes.	Acondicionamiento de espacios de intervención. Procedimientos de movilización e inmovilización. Conducción y seguridad vial. Transferencia del paciente.	190	ACLOG	
0058. Apoyo psicológico en situaciones de	Reconocimiento de las disfunciones del comportamiento. Apoyo psicológico a los pacientes. Apoyo psicológico a los equipos de intervención. Comunicación psicosocial.	60	ACLOG	

emergencia.				
0061. Anatomía fisiología y patologías básicas.	Reconocimiento de la organización general del organismo humano. Localización de las estructuras anatómicas. Identificación de los aspectos generales de la patología. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.	130	ACLOG	
Fundamentos y procedimientos de la Asistencia Sanitaria en el E.T.	Aplicación de técnicas de soporte vital avanzado. Administración de medicamentos de emergencia. Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y agentes físicos. Atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y biológicos. Atención sanitaria ante patología orgánica de urgencia. Estructuras propias de la sanidad militar. Características propias y diferenciales de la asistencia sanitaria en un entorno militar. Documentación sanitaria propia del entorno militar. Características específicas de los medios sanitarios militares. Papel en los diferentes escalones asistenciales militares. Primeros auxilios psicológicos a las bajas afectadas por una emergencia o catástrofe, identificando y relacionando la técnica más apropiada a cada situación de crisis, especialmente, en aquellos pacientes afectados por estrés de combate. Tipos y bajas conforme a la doctrina militar. Atención inicial a las bajas afectadas por agentes físicos y traumatismos propios del entorno militar (TCCC). Procedimientos para prestar atención a las bajas por lesiones causadas por agentes químicos, biológicos y radioactivos en ambiente militar.	225	ACLOG	
Total:		835 (6)		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

m) Especialidad Fundamental: **Hostelería.**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
0046. Pre elaboración y conservación de alimentos.	Recepción de materias primas. Acopio materias primas. Preparación de maquinaria, batería, útiles y herramientas. Pre elaboración de materias primas en cocina. Regeneración de materias primas. Conservación géneros crudos, semielaborados y elaborados.	290	ACLOG	
0047. Técnicas culinarias.	Ejecución de técnicas de cocción. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Elaboración de guarniciones y elementos de decoración. Realización de acabados y presentaciones. Desarrollo de los servicios en cocina.	300	ACLOG	
Productos culinarios.	Elaboración de platos para personas con necesidades alimenticias específicas.	50	ACLOG	
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Mantenimiento de Buenas Prácticas Higiénicas. Aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos. Aplicación de sistemas de autocontrol. Utilización de recursos eficazmente. Recogida selectiva de residuos	100	ACLOG	
Técnicas de Servicio.	Ejecución de operaciones de apoyo en el servicio de bebidas en sala. Ejecución de operaciones de apoyo en el servicio de alimentos en sala. Realización de montaje de mesas. Preparación de bebidas calientes sencillas.	80	ACLOG	
Servicio de alimentación en el ET.	Operaciones básicas de panadería. Servicio de alimentación en campaña. Ejecución y confección de elaboraciones en medios militares. Servicio de alimentación en bases.	80	ACLOG	
Total:		835 (6)		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.

n) Especialidad Fundamental: **Música**

Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Ob.
Instrumentos.	Técnica de instrumento. Repertorio de la música española: himnos, cantos y marchas. Instrumentación de melodías y su acompañamiento.	50	RI Nº1	
	Prácticas de conjunto con la Unidad de Música. Repertorio Básico Militar.	40	RI Nº1	
Historia de la música militar.	El hombre y el sonido. La música como hecho cultural. La música en la cultura occidental: períodos, géneros, estilos y compositores. Audiciones analíticas con partituras relativas a	20	RI Nº1	



	conceptos, géneros, épocas, etc. De las músicas militares. La fuente de información histórica y su utilización.			
Orden cerrado, actos y honores militares.	Orden cerrado aplicado a la música militar. Ceremonias y actos militares.	50	RI N°1	
Total:		160		

Artículo 5. Distribución temporal del currículo.

1. Especialidades Fundamentales de la agrupación de especialidades operativas (AEO).

Fase	Módulo	Tipo módulo	Horas	Centro docente
Formación Militar General.	Formación Militar I.	Común	80	CEFOT 1 CEFOT 2
	Instrucción y Adiestramiento I.		129	
	Formación Física y Orden Cerrado I.		71	
Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental	Formación Militar II.	Común	18	
	Instrucción y Adiestramiento II		40	
	Formación Física y Orden Cerrado II.		32	
	1664. Digitalización aplicada al sistema productivo.	Específico	35	
	0020. Primeros Auxilios.		60	
	Especialidad Fundamental.	Especialidad Fundamental	110	
Total:			575	

2. Especialidades Fundamentales de la agrupación de especialidades técnicas (AET) excepto Música.

Fase	Módulo	Tipo módulo	Horas	Centro docente
Formación Militar General.	Formación Militar I.	Común	80	CEFOT 1 CEFOT 2
	Instrucción y Adiestramiento I.		129	
	Formación Física y Orden Cerrado I.		71	
Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental	Formación Militar II.	Común	18	CEFOT 1 CEFOT 2 ACLOG
	Instrucción y Adiestramiento II		40	
	Formación Física y Orden Cerrado II.		32	
	1664. Digitalización aplicada al sistema productivo.	Específico	35	
	0020. Primeros Auxilios.		60	
	Especialidad Fundamental.	Especialidad Fundamental	835	
Total:			1300	

3. Especialidad Fundamental Música.

Fase	Módulo	Tipo módulo	Horas	Centro docente
Formación Militar General.	Formación Militar I.	Común	80	CEFOT 1 CEFOT 2
	Instrucción y Adiestramiento I.		129	
	Formación Física y Orden Cerrado I.		71	
Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental	Formación Militar II.	Común	18	
	Instrucción y Adiestramiento II		40	
	Formación Física y Orden Cerrado II.		32	
	1664. Digitalización aplicada al sistema productivo.	Específico	35	
	0020. Primeros Auxilios.		60	
	Especialidad Fundamental.	Especialidad Fundamental	160	
Total:			625	RI N°1

La enseñanza de formación presencial se llevará a cabo por completo en los centros de formación de tropa (CEFOT) número 1 de Cáceres y número 2 de San Fernando (Cádiz), a excepción de los contenidos de especialidades fundamentales técnicas que se llevarán a cabo en la Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG) en Calatayud (Zaragoza) y los contenidos de especialidad fundamental Música, que se desarrollará en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

Los contenidos correspondientes a los módulos profesionales 0020 Primeros Auxilios y 1664 Digitalización aplicada al sistema productivo, se impartirán para todas las especialidades fundamentales mediante enseñanza virtual desde la ACLOG.



Artículo 5. *Normas para la superación del currículo.*

El currículo correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra se superará mediante el logro de la aptitud sucesiva de la Fase de Formación Militar General y de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, de acuerdo con la normativa en vigor.

Artículo 1. *Convalidación de módulos.*

La convalidación de módulos del presente currículo será competencia de los Jefes o Directores de los centros docentes militares de formación.

Podrán ser convalidados al alumno, a petición del interesado, los módulos que acrediten y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración y contenidos.

La convalidación de los módulos profesionales será gestionada, según la normativa de formación profesional, por el núcleo de formación profesional del centro docente donde se vayan a cursar.

Artículo 5. *Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados.*

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para los alumnos en situación de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Módulos	Carácter
Del módulo Formación Militar I, el sub módulo Formación Militar.	P
Del módulo Formación Militar II, el sub módulo Formación Militar.	P
0020 Primeros Auxilios	P
1664 Digitalización aplicada al sistema productivo.	T

Artículo 5. *Calificación y ordenación.*

Será de aplicación la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, y su desarrollo normativo.